



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**Proyecto Recuperación del Capital Natural del Corredor seco**  
**Y Adaptación Climática de su Población**  
**ATN/ME-13563-GU**

**Puesto:** Asistente jurídico

**Proyecto:** Proyecto recuperación del capital natural del Corredor Seco y adaptación climática de su población.

**Lugar de Destino:** Jocotán, Camotán, San Juan Ermita, Olopa; del departamento de Chiquimula.

**Sección/Unidad:** Mancomunidad Copanch'orti'

### **1. Proyecto/asignación**

El área comúnmente conocida como el Corredor Seco, conformada por la región central y oriental de Guatemala, es la región más afectada; el fenómeno meteorológico de "El Niño", desencadena una serie de situaciones nada favorables como sequías, escases de agua y pérdida de cosechas de granos básicos que son la base para la seguridad alimentaria de la región. Como consecuencia de los factores antes indicados, de forma preocupante se registran porcentajes cada vez más elevados de familias que sufren de desnutrición crónica y viven en situaciones de extrema pobreza.

La Mancomunidad Copanch'orti' está constituida por cuatro municipios del departamento de Chiquimula: Camotán, Jocotán, Olopa y San Juan Ermita, ubicados en la sección oriente del Corredor Seco. La región sufre las consecuencias por el deterioro de su ecosistema, debido a la desmedida tala de árboles para el uso de leña y producción agrícola de granos básicos principalmente y el desmedido uso de pesticidas casi ha extinguido especies nativas de gran valor nutritivo. Las malas prácticas productivas no han tomado en cuenta la conservación del ambiente lo que da como resultado la variabilidad y cambio climático.

Este problema es debido a que la población tiene dificultad en adaptarse a los efectos causados por el cambio climático y en tomar medidas que fortalezcan su resiliencia.

#### **1.1. Proyecto Propuesto**

El modelo de proyecto consiste en una intervención integral que contempla por una parte, mejorar el manejo de las cuencas y proteger las zonas de recarga hídrica de cuatro microcuencas ubicadas en la región de la Mancomunidad Copanch'orti' mediante la mejora y expansión de la iniciativa PINPEP, que promoverá en su orden:

**1.1.1 La protección de bosque natural existente.**

**1.1.2 El desarrollo de sistemas agroforestales y**

**1.1.3 La reforestación**

Se desarrollarán actividades de adaptación climática que incorporan las buenas prácticas y lecciones generadas por otros proyectos, para mejorar la productividad y seguridad alimentaria de los productores y sus familias, como una acción enfocada en mejorar su capacidad de adaptación a la variabilidad y cambio climático. Se impulsará la sostenibilidad de las actividades productivas y de asistencia a la población, a fin de aumentar la producción e ingresos, y preservar las especies nativas (flora y fauna) para la provisión de alimentos y materia prima. Este proyecto coincidirá en el área de intervención del proyecto “Gestión Integrada del Agua Potable y Saneamiento Básico en el territorio de la Cuenca Copanch’orti” financiado por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento –FCAS- cuyo objeto de la intervención es el acceso al recurso agua, en cantidad y calidad, dotándoles de sistemas de agua potable y saneamiento.

La intervención del FOMIN incidirá en el mediano y largo plazo, en el aumento de la cantidad de agua en la zona, lo que contribuirá al funcionamiento de los sistemas de agua instalados. La complementación de ambas iniciativas, dará una solución integral al problema de desnutrición que padece la población.

## 2. Propósito y alcance de la asignación

**Objetivo del puesto:** El asistente jurídico, es el responsable de agilizar los procesos en la Dirección subregional III-3 (Chiquimula) del Instituto Nacional de Bosques INAB, relacionados con la documentación que, INAB requiere para emitir dictamen favorable y apoyar con la aprobación y certificación de proyectos PINPEP ingresados por el Proyecto ATN/ME-13563-GU. Su sede física estará ubicada en las oficinas de la Dirección subregional III-3 (Chiquimula) del Instituto Nacional de Bosques INAB y Mancomunidad Copanch’orti’.

De forma específica, el Asistente jurídico será responsable de:

- Optimizar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la Ley de PINPEP y su Reglamento para la aprobación y certificación de proyectos.
- Revisar y velar por la calidad y orden lógico de acuerdo a las etapas del proceso, de todos los expedientes ingresados a PINPEP de las microcuencas de intervención del proyecto ATN/ME-13563-GU, entre otros.
- Implementar en los expedientes de la operación ATN-ME/13563-GU un Chek List de cada uno de los documentos que forman parte del mismo de acuerdo a las etapas del proceso.
- Coordinar con los técnicos certificadores de PINPEP, para la recolección de los documentos, que permitan la obtención del Dictamen favorable de los Proyectos ingresados por el proyecto ATN/ME-13563-GU.
- Brindar asesoría legal al personal técnico forestal, administrativo de la dirección subregional III-3 del INAB cuando se le requiera.
- Apoyo en la elaboración de dictámenes, oficios, providencias, memorándums a Dirección Subregional III-3 de INAB cuando el tiempo así se lo permita, en los que se da el despacho de los expedientes administrativos y solicitudes de usuarios a los técnicos certificadores de PINPEP

contratados por el Proyecto ATN/ME-13563-GU.

- Elaborar los dictámenes jurídicos a los expedientes ingresados por el Proyecto ATN/ME-13563-GU y gestionar para los mismos, la firma del Delegado Jurídico regional III en el departamento de Zacapa.
- Presentar mensualmente un informe de avances en el cual se incluyan los cuadros de seguimiento de los expedientes ingresados por parte del Proyecto ATN/ME-13563-GU, el estado en que se encuentran y la planificación del mes siguiente a la MCC para la cual recibirá las indicaciones del Coordinador del Componente 2 o quien éste asigne, según los formatos asignados por la MCC.
- Elaboración de contratos de cumplimiento y mandatos especiales con representación, de proyectos ingresados por el ATN/ME-13563-GU.
- Gestión de firmas necesarias para el pago de incentivos forestales tanto a nivel institucional como comunitario.
- Otras actividades que le sean requeridas por: Coordinador del componente 2, director del proyecto ATN/ME-13563-GU y Director Subregional III-3 del INAB.

### **3. Seguimiento y control de los progresos**

El asistente jurídico, será el responsable ante el Coordinador del Componente 2 de revisar y optimizar prioritariamente los expedientes de proyectos PINPEP ingresados por la MCC en el marco del proyecto ATN/ME-13563-GU y podrá apoyar a la Dirección subregional III-3 de INAB en la revisión y optimización de expedientes y otras actividades cuando el tiempo y funciones prioritarias así se lo permitan, cumpliendo la normativa y requisitos de las leyes propias de la materia, así como los procedimientos administrativos de INAB. Y deberá velar por el estricto cumplimiento del marco jurídico de la institución y todas sus acciones y decisiones referentes a sus funciones deberán estar sujetas dicha normativa. De igual forma deberá llevar registro y control impreso y digital de todos los expedientes ingresados por el Proyecto ATN/ME-13563-GU.

### **4. Calificaciones y experiencia**

#### **a. Educación**

- Pensum cerrado de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Dominio amplio de los reglamentos, leyes y tratados internacionales en materia ambiental y en específico de la Ley y reglamento del PINPEP.

#### **b. Experiencia laboral**

- 1 año de experiencia laboral al servicio de instituciones públicas o de cooperación, vinculadas al área del medio ambiente.
- 1 año de experiencia en procesos jurídicos relacionados con proyectos PINPEP; se apreciará de forma especial vínculos laborales en el área jurídica de INAB.
- 1 año de experiencia en aplicación de reglamentos, leyes y tratados internacionales en materia ambiental y en específico de la Ley y reglamento del PINPEP.
- 1 año de experiencia con proyectos de desarrollo comunitarios con enfoque forestal.

- 1 año de experiencia en revisión de planes de manejo forestal de PINPEP.
- 1 año de experiencia en coordinación con autoridades municipales.

### c. Competencias clave

- Dominio amplio de los reglamentos, leyes y tratados nacionales e internacionales en materia ambiental y en específico de la Ley y reglamento del PINPEP.
- Dominio de la legislación forestal de Guatemala,
- Dominio de la legislación administrativa guatemalteca.
- Dominio del programa PINPEP.
- Experiencia en la integración de expedientes de usuarios de PINPEP.
- Dominio de los programas de incentivos forestales implementados por el INAB.

### d. Idiomas: Español (100% conversación, escritura y lectura).

## 5. Modalidad de la contratación y forma de pago:

- El plazo total del contrato será de 12 meses, con opción a renovación por otro período similar, sujeto a evaluación de desempeño.
- El presupuesto para los 12 meses es de: Q 54,000.00.
- El pago se realizará en Quetzales, Q 4,500.00 de forma mensual.
- Este contrato se financiará con recursos BID/FOMIN.

## 6. Criterios de evaluación:

La evaluación de los candidatos/as se realizará con base en los siguientes criterios, valorados a través de su Curriculum Vitae y la entrevista personal.

- La currícula que a criterio de la terna examinadora no llenen los requisitos para el puesto darán lugar a su exclusión.
- La Currícula que llenen los requisitos tendrán lugar a entrevista personal.

### 6.1. Factores con Criterio Pasa/No-pasa:

- Originario de alguno de los países miembros del BID/FOMIN.
- Mínimo 1 año de experiencia laboral al servicio de instituciones públicas o de cooperación, vinculadas al área del medio ambiente.
- Contar con licencia de conducir vehículo, vehículo de dos y/o cuatro ruedas, computadora y cualquier otro equipo necesario para la realización de la consultoría.
- Pensum cerrado en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.

### 6.2. Factores con Criterio ponderado:



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**Proyecto recuperación del capital natural del Corredor Seco**  
**y adaptación climática de su población**

<b>Criterios</b>	<b>Punteo</b>
El Consultor/a, deberá ser originario de un país miembro del BID/FOMIN	Pasa/No pasa
Contar licencia de conducir vehículo, vehículo de dos y/o cuatro ruedas, computadora y cualquier otro equipo necesario para la realización de la consultoría	Pasa/ No Pasa
<b>I. Requisitos Académicos</b>	
Pensum cerrado de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales	Pasa/No pasa
Cursos o talleres relacionados con su formación académica (con un mínimo de dos cursos/talleres, 2 puntos por cada taller o curso)	<b>10</b>
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>
<b>II. Experiencia Laboral</b>	
Mínimo de 1 año de experiencia laboral al servicio de instituciones, públicas o de Cooperación, vinculadas al área de medio ambiente.	Pasa/No pasa
1 año de experiencia procesos jurídicos relacionados con proyectos PINPEP; se apreciará de forma especial vínculos laborales en el área jurídica de INAB. - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 20 puntos.	<b>20</b>
Experiencia en aplicación de reglamentos, leyes y tratados internacionales en materia ambiental y en específico de la Ley y reglamento del PINPEP. - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 10 puntos - 10 puntos adicionales por experiencia directa en PINPEP, respaldada por INAB	<b>20</b>
1 año de experiencia con proyectos de desarrollo comunitarios con enfoque forestal. - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 20 puntos	<b>20</b>
Experiencia en revisión de planes de manejo forestal de PINPEP. - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 10 puntos	<b>10</b>
Experiencia en coordinación con autoridades municipales. - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 20 puntos.	<b>20</b>
<b>Subtotal</b>	<b>90</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>
<b>Punteo mínimo para calificar</b>	<b>65</b>